

*Secretario Ejecutiva del
Lorenzo Reynold*

DECLARA SANTUARIO DE LA
NATURALEZA PREDIO "CASCADA DE
LAS ANIMAS", UBICADO EN LA
COMUNA DE SAN JOSE DE MAIPO,
PROVINCIA CORDILLERA, REGION
METROPOLITANA.-

Santiago,

16.AGO.1995*

480

EXENTO Nº

CONSIDERANDO:

Que, los propietarios del predio denominado Cascada de las Animas, de una superficie de 3.600 hectáreas, ubicado en la comuna de San José de Maipo, provincia Cordillera de la Región Metropolitana, han solicitado que sea declarado Santuario de la Naturaleza, con el fin de conservar su patrimonio natural, facilitar la investigación científica y contribuir a la educación y recreación ambiental;

Que, el patrimonio natural de dicho predio se caracteriza por la presencia de una flora y vegetación nativa del tipo esclerófila y xerófila de la precordillera andina, destacándose especies como el colliguay, quillay, maitén, litre, además de cactáceas y una importante variedad de flores silvestres; como también la existencia de fauna asociada a dicho ambiente precordillerano, que encuentra en dicho predio un excelente lugar de refugio, tales como zorro, pumas, quiques, huiñas, vizcachas y además una variada avifauna;



Que, el predio posee un alto valor escénico, en el cual se integran diferentes formas geomorfológicas, vegetacionales e hidrográficas, cuya diversa altitud permite preservar los distintos ambientes y paisajes del Cajón del Maipo y proteger su biodiversidad; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°17.288, de 1970; Decreto Supremo de Interior N° 654, de 1994; acuerdo de sesión de 02 de agosto de 1995 del Consejo de Monumentos Nacionales; solicitud de representante legal de propietarios del predio "Cascada de las Animas", de 19.07.95; Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y en los artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: **Declárase Santuario de la Naturaleza el predio denominado "Cascada de las Animas", con una superficie de 3.600 hectáreas, ubicado en la comuna de San José de Maipo, provincia Cordillera, Región Metropolitana.**

**ANOTESE Y PUBLIQUESE.
POR ORDEN DEL PRESIDENTE**

DE LA REPUBLICA.

**SERGIO MOLINA SILVA
MINISTRO DE EDUCACION**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,
Saluda a usted,

**JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION**

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Direcc.Nacional de Arquitectura	
- Ministerio de Obras Públicas	1
- Ministerio de Agricultura	1
- conaf	1
- Intendente de Región Metropolitana	1
- Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
- Universidad de Chile	<u>1</u>
- Total	11